



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2018 00183 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO PICHINCHA S.A
Demandado(s)	GLADYS AGUIRRE VANEGAS
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2365V

Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. **Rodrigo Palacio Escobar** identificado con T.P 2.508 del C. S. de la Judicatura, al Dr. **Luis Miguel Jaramillo Yépez** identificado con cedula de ciudadanía No 11.037.609.089 y TP. 335.607 del C.S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante (ROBERT ANTONIO MOLINA GONZALEZ) en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

JCV-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Carrera 50 # _____ (Firma y sello de la secretaria).
Medellín, _____ de 2022

